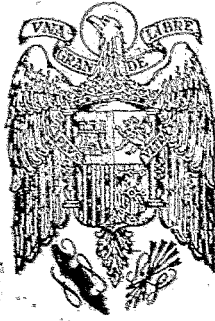


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESCUELA SUPERIOR DEL
EJÉRCITO

Designado por orden de 30 de enero de 1943 (D. O. núm. 25), para asistir al curso de Mandos Superiores que dió principio el 15 de febrero pasado, el coronel de Artillería D. Francisco Bandín Delgado, y no habiendo efectuado su incorporación, por razón del destino que desempeñaba, se incorporará al nuevo curso de la Escuela Superior del Ejército, que dará principio el día 2 de noviembre próximo, haciendo su presentación al General Director de la misma dicho día, a las once horas, en el edificio de la Escuela.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Padecido error en la orden de concurso publicada en la pág. 1.172, del DIARIO OFICIAL núm. 200, correspondiente al día 3 de septiembre de 1943, se reproduce la misma, convenientemente rectificada.

Por existir en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, una vacante de oficial jefe de la Sección de Talleres de la compañía motorizada y de transmisiones, se anuncia el oportuno concurso para su provisión entre los subalternos profesionales de Artillería e Ingenieros que posean documentos acreditativos de haber prestado servicio en talleres de Automovilismo o que estén en posesión de títulos facultativos

en relación con esta especialidad, con arreglo a las normas insertas en el decreto de 7 de octubre de 1939 (D. O. número 10).

Los solicitantes formularán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, acompañándose a las mismas copia íntegra de la hoja de hechos, certificado comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena, décima y undécima subdivisiones de la de servicios y un sucinto resumen de la séptima, en el que resalte su actuación durante la pasada campaña.

Las instancias, documentadas en la forma expuesta y debidamente informadas, serán cursadas directamente por las autoridades militares respectivas al General Jefe de la referida Casa Militar.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General
de Enseñanza MilitarESCUELA POLITECNICA DEL
EJÉRCITO

Cursos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de junio última (D. O. núm. 138), se nombran alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército a los oficiales incluidos en la relación que se acompaña, los cuales seguirán por correspondencia las enseñanzas del primer grupo del preparatorio para ingreso en dicha Escuela, con sujeción estricta a las normas establecidas en la citada orden:

Capitán de Infantería D. José Villareal González, del Regimiento de Infantería núm. 9.

Otro, D. Juan Saro Ferriol, de la Academia Militar de Transformación de Infantería.

Otro, D. Miguel Fontenla Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 60.

Otro, D. Ricardo Visiers Aizpuru, del Regimiento de Carros núm. 4.

Otro, D. Vicente Luis Domínguez, del Regimiento de Infantería núm. 50.

Otro, D. Domingo Bello del Valle, del batallón independiente núm. 31.

Otro, D. Venancio López Moreno, del Regimiento de Infantería núm. 56.

Otro, D. Julián Peña López, del batallón independiente núm. 31.

Teniente de Infantería D. Rufino García Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 24.

Otro, D. José Monteagudo Moragues, del batallón independiente núm. 31.

Otro, D. Carlos Espejo, Saavedra Auguita, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Salvador Solana Martín, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Enrique García Noguero, del Grupo de Regulares de Infantería número 7.

Otro, D. Eiginio Mancebo Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. Luis Lachambre Moreno, del Regimiento de Infantería mixto número 87.

Capitán de Artillería D. Eugenio Omedó Rogero, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Gregorio Gómez Criado, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Fernando Planas Utrilla, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. José María Fernández de Sierra, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Alfonso Fernández Fournier, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Luis Mataix Lorda, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (sección de campaña).

Otro, D. Manuel Lorenzo Tercero, de

la Maestranza de Artillería de Madrid.
 Otro, D. Manuel Brocón Calleja, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (sección de campaña).
 Otro, D. Carlos Thibaut Milla, del Regimiento de Artillería núm. 21.
 Otro, D. José Rodríguez Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 17.
 Otro, D. Santiago Alonso García-Pimentel, del Regimiento de Artillería número 50.
 Otro, D. Julio Revuelta Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 6.
 Otro, D. Carlos Lázaro Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 17.
 Otro, D. José Manuel Martínez Bander, del Regimiento de Artillería número 71.
 Otro, D. José Jiménez Cubero, del Regimiento de Artillería núm. 20.
 Otro, D. Gregorio Sánchez Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 64.
 Otro, D. Antonio Samaniego Samaniego, del Regimiento de Artillería antiaérea núm. 75.
 Otro, D. Luis Felipe Juste Irbarre, del Regimiento de Artillería a caballo número 36.
 Otro, D. José Calvo Daroca, del Regimiento de Artillería a caballo número 36.
 Otro, D. Joaquín Sánchez-Gabriel Fernández-Giro, del Regimiento mixto de Artillería núm. 9.
 Otro, D. Carlos Máximo Verdugo, del Regimiento de Artillería núm. 42.
 Otro, D. Vicente Poyato Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 61.
 Otro, D. Carlos Arjona Salinas-Medina, del Regimiento de Artillería número 15.
 Otro, D. Daniel García Fresca Alcarraz, de la Agrupación de Artillería de costa de Melilla.
 Otro, D. José Juan Bonal Sánchez, disponible forzoso en la primera Región.
 Otro, D. Luis Mateo Hernández, disponible forzoso en Marruecos.
 Otro, D. Jesús Alvaro de las Heras, del Regimiento de Artillería núm. 3.
 Teniente de Artillería D. Bernardo Castañera Pomareda, del Regimiento de Artillería núm. 1.
 Otro, D. Manuel López Flores, del Regimiento de Artillería núm. 27.
 Otro, D. Gonzalo Varona Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 73.
 Otro, D. Fernando de la Haza Cafieta, del Regimiento de Artillería número 1.
 Otro, D. Plácido Ostos Mateos-Cañero, del Regimiento de Artillería número 1.
 Otro, D. Pedro Pérez Ruiz, del Regimiento de Artillería de costa número 4.
 Otro, D. Antonio Ruiz Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 30.
 Otro, D. José de Miguel Gil, del Regimiento de Artillería núm. 28.
 Otro, D. Fernando Arceche González, del Regimiento de Artillería núm. 5.
 Otro, D. Francisco Jiménez Valera, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Carlos Pérez Azorín, del Regimiento de Artillería núm. 5.
 Otro, D. Carlos Sánchez de Ocaña D. Centa, del Regimiento de Artillería número 50.
 Otro, D. José María González de Chaves Revarán, del Regimiento de Artillería núm. 50.
 Otro, D. Pedro Rico Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 50.
 Otro, D. Julio García Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 19.
 Otro, D. Alfredo Herrero Rodríguez, del Regimiento de Artillería antiaérea número 73.
 Otro, D. Pedro Gómez Martín, del Regimiento de Artillería de costa número 4.
 Otro, D. José Ramón Cereceda Colado, del Regimiento de Artillería número 19.
 Otro, D. José Fernández Cuadro, del Regimiento de Artillería núm. 15.
 Otro, D. Mariano Herrera Gutiérrez, del Grupo independiente de Artillería antiaérea núm. 3.
 Otro, D. Ignacio Sarasola Llanas, del Regimiento de Artillería núm. 23.
 Otro, D. Juan A. Quiroga de Abarca, del Regimiento de Artillería número 2.
 Otro, D. Rosendo Garrido Joya, del Regimiento de Artillería núm. 30.
 Otro, D. Luis Manuel Álvarez Navas, del Regimiento de Artillería número 9.
 Otro, D. Luis Ruiz del Arbol Aizpuru, del Regimiento de Artillería número 9.
 Otro, D. José Pazos Tristan, del Regimiento de Artillería núm. 23.
 Otro, D. Manuel Bordallo de la Peña, de la Pirotecnia Militar de Sevilla. Capitán de Ingenieros D. Manuel González Fuster, del Regimiento de Transmisiones para las Fuerzas Aéreas.
 Otro, D. Luis Sáez Duque, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.
 Otro, D. Liberato Moralejo Fernández, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. José Mañeru Laclaustra, del Centro de Transmisiones.
 Otro, D. Dimas Luis Delgado Diarte, del batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Francisco Conde Díez Quijada, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 Otro, D. Santiago Noreña de la Cámara, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 Otro, D. Luis Gutiérrez Pajares, del batallón de Zapadores núm. 1, de la 41 División.
 Otro, D. Mariano Mañeru Laclaustra, del Regimiento de Transmisiones.
 Otro, D. José María González-Utré Villaverde, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.
 Teniente de Ingenieros D. Rafael González Hernández, del Regimiento de Fortificación núm. 4.

Otro, D. Mateo Zafortza Sozas, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 2.
 Otro, D. Angel Jimeno Martínez, de la compañía de Defensa Química del I Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Bernardo Ruiz de Ojano y García Calvo, del Regimiento de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Eduardo Aguinaga Moreno, del Regimiento de Fortificación número 4.
 Otro, D. Arturo Durango Ballester, del Regimiento de Ingenieros núm. 9.
 Otro, D. Antonio Jauma Bouza, del Regimiento de Ingenieros núm. 10.
 Otro, D. José María Ruiz de Assín y Musso, del Regimiento de Ingenieros número 4.
 Otro, D. Salvador Arias Vigo, del batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Pablo Jiménez Fernández, del Regimiento de Ingenieros del II Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Carlos Arranz Ayuso, del Regimiento de Ingenieros núm. 2.
 Otro, D. Luis Faci García, del Regimiento de Pontoneros.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Gómez, del Regimiento de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. José María Galante Tejón, del batallón de Transmisiones de Marruecos.
 Otro, D. Carlos Villota y Acha, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.
 Otro, D. Arturo García Lacave, del Parque Central de Transmisiones.
 Otro, D. José Luis Vallejo Jiménez, del batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Valentín Barriga Díaz, del Regimiento de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo, del Regimiento de Transmisiones de Aviación.
 Otro, D. Vicente Antolín Vencilla, del batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Joaquín García Valcárcel, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Laureano Tascón Solé del Regimiento de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército.
 Otro, D. Anselmo Sedano Jorganes, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

AGENSIO

ACADEMIA DE INGENIEROS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia, para

cubiertas por concesi6n, las siguientes vacantes de profesorado, en Academia Militar de Transformaci6n de Ingenieros:

na de capitán de Ingenieros, primer del primer Grupo.

na de capitán de Ingenieros, primer del segundo Grupo.

na de capitán de Ingenieros, primer del cuarto Grupo.

solicitudes remitirán sus instancias debidamente documentadas conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicaci6n de esta orden, concediéndose cinco días más a los interesados en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE INTENDENCIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 12 de agosto último (D. O. núm. 183), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia, profesor del quinto Grupo, en la Academia Militar de Transformaci6n de Intendencia. Se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148). Los plazos de admisi6n de instancias y las condiciones que han de cumplir los concursantes son los mismos que determina la orden circular de 12 de agosto ppdo. (D. O. número 183).

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE INTERVENCION

Bajas

A petici6n propia, causa baja definitiva en la Academia del Cuerpo de Intervenci6n Militar, el Caballero Cadete D. Luis Martín y Fernánz de Heredia, quedando sujeto por que a su situaci6n militar se refiere a cuanto dispone la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concurso

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 5 de agosto último

(D. O. núm. 177) para cubrir vacantes de profesorado en la Academia General Militar, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) para cubrir las siguientes vacantes:

De cualquier Arma o Cuerpo

Una de comandante de cualquier Arma o Cuerpo, profesor de Matemáticas.

Una de comandante de cualquier Arma o Cuerpo, profesor de Dibujo panorámico, topográfico, lineal e industrial.

Una de capitán de cualquier Arma o Cuerpo, profesor de Educaci6n Física.

Caballería

Una de capitán de Caballería, profesor de Equitaci6n.

Las condiciones que han de reunir los concursantes y los Grupos de Materias son los mismos que determina la orden circular de 5 de agosto último (D. O. núm. 177).

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de ocho días contados a partir de la fecha de publicaci6n de esta orden, concediéndose dos días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relaci6n, por hallarse comprendidos en la ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al DIARIO OFICIAL núm. 451), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 253), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se señalan:

4.000 pesetas al coronel D. Rafael del Valle Marín, del Cuerpo de Ejército de Aragón, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cuarenta años

desde su primera revista administrativa como oficial.

4.000 pesetas al coronel D. Raicel Sevillano Carvajal, de la Subinspecci6n de la primera Regi6n Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cuarenta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Luis López Andrés, de la Capitanía General de la cuarta Regi6n Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Miguel Esquiroz Piudo, del Cuerpo de Ejército de Aragón, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Agustín Moribita Nadal, del Cuerpo de Ejército de Aragón, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Joaquín Vienna Belando, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Nicolás Canalejo Aguirre, de la Zona de Reclutamiento y Movilizaci6n número 29, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Adolfo Rodríguez Algarra, del Regimiento núm. 41, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Ramón Núñez Tenreiro, del Regimiento núm. 35, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Víctor Flores Horrach, del Regimiento número 60, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Juan Pedraza Lague, del Regimiento número 48, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel D. Mauricio Fiscer Torners, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel D. Ildefonso Pacheco Quintanilla, de la Capitanía General de la segunda Regi6n Militar, a partir del 1 de

febrero de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Manuel Cabanas y Valles, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante don Carlos Rosal Cantarell, de la Comandancia Militar de Monte-Olivete, Prisiones Militares, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don José García Suils, de la Capitanía General de la cuarta Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Cesáreo Justel Caderno, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Fulgencio Roselló Coll, de la Capitanía General de Baleares, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Angel García López, del Cuerpo de Ejército Marroquí, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don José Fluxá Garau de la Capitanía General de Baleares, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Manuel Martínez Millán de Priego, del Gobierno Militar de Ceuta, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Bernardo Vicents Oliver, del Regimiento núm. 47, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Eugenio García Albea, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Nicasio Montero García, del Regimiento de Carros de Combate número 1, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán D. Eduardo Bonachera Figueredo, de la Zo-

na de Reclutamiento y Movilización núm. 16, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. José de la Torre Tono, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional D. Marcelino Losada Ruiz, del Regimiento núm. 43, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional D. Lorenzo Poyatos Vozmediano, del Regimiento núm. 43, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Cristóbal García Centeno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Rafael Cárdenas Hidalgo, del Regimiento núm. 90, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Isidoro Ceballos Blanco, del Regimiento número 72, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Francisco Tolosa Samper, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán provisional don Cayetano Muriel Toledo, del Regimiento núm. 45, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán provisional don José Velasco Gómez, del Regimiento núm. 4, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Antonio Palomino Mejías, del Regimiento número 47, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán D. Alberto Plasencia Gómez, del Regimiento número 55, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. Carlos Díaz Domínguez, del Regimiento número 6, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. Juan Sar Ferriol, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. Antonio Ibáñez Freire, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. Arturo Larosa Albiñana, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. Fidel Catedra Román, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. José Dapena Amigo, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. Cecilio Gómez García, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio Pascual Gálmez, del Grupo de Fuerzas Regulares núm. 9, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco Cancel Contreras, del Grupo de Fuerzas Regulares núm. 9, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José María Giménez Henríquez, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio Delgado Alvarez del Grupo de Tiradores de Inf, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al teniente D. Juan Paredes Galán, del Gobierno Militar de Granada, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Carlos Nada! Valentín, del Regimiento núme-

ro 11, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Kadur Bu'fru, del Grupo de Regulares núm. 7, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Aomar Ben Abd-al-iah, del Cuerpo de Fuerzas Regulares núm. 3, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 26 de agosto de 1943.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de elección que a continuación se relacionan, los coroneles de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlos. De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos:

Regimiento de Infantería núm. 54.
Zona de Reclutamiento y Movilización 15.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Vacante el mando de elección que a continuación se relaciona, los coroneles de la escala complementaria de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Caja de Recluta número 45.
Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel con antigüedad de 29 de agosto de 1941, al teniente coronel de la escala comple-

mentaria del Arma de Infantería D. José Ponce de León Ledesma, con destino en el Gobierno Militar de Valencia, colocándose a continuación de D. Ignacio Salgado Gaspar, quedando en la situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Como continuación a la orden de 23 de enero de 1943, y por reunir las mismas condiciones que en ella se determina, se asciende al empleo de capitán provisional, a los tenientes de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica: Teniente, D. Vicente Cornejo González, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 27, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Pedro Muñoz Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 2, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones dispuestas por decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 130) se promueve al empleo de teniente, con la antigüedad de 28 de agosto de 1939, al alférez de la escala activa del Arma de Infantería, Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, D. Arquimedes Gracia Arantegui, colocándose a continuación de don Pascual Melero Murga, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1943, el teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería don Antonio Domínguez Salguero, con destino en la Comisión Inspectora de Mutilados de Guerra por la Patria de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1942, el alférez de la escala activa del Arma de Infantería, con residencia en la cuarta Región Militar, don Antonio Barragán Mata, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, que cursará dicha Región.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 30 de julio de 1943 (D. O. núm. 174) pasan destinados al Regimiento de Carros de Combate núm. 1 los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante D. Fernando Castro Gancedo, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Capitán D. Federico Pérez Castro, del Regimiento de Infantería número 20.

Otro, D. Enrique Díaz Cuiñado, del Regimiento de Infantería número 81.

Teniente D. Enrique López Aragón, del Regimiento de Carros de Combate núm. 3.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 26 de julio último (D. O. núm. 168) pasan destinados al batallón de Infantería de este Ministerio los oficiales de la misma Arma que a continuación se relacionan:

Capitán D. Angel Muñoz Muñoz, del Regimiento de Infantería número 1.

Otro, D. Miguel Iñiguez Galíndez, del Regimiento de Infantería número 1.

Otro, D. José Alvarez Arenas Pacheco, del batallón Ciclista número 3.

Teniente D. Sebastián Luca de Tena Lazo, del Regimiento de Infantería núm. 62.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Causa baja en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el teniente de Infantería D. Waldo

Marco Carrascón, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comensario del presente mes. Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el teniente provisional de Infantería D. Justo Villa Marcos, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 1 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Por haber causado baja en la Mesaría Armada el alférez provisional de Infantería D. Benito Santos Santorum, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 1 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angela Garrido Torres al teniente de Infantería don Francisco Rodríguez Dacosta, destinado en el Grupo de Regulares número 4, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Magdalena Larriba y López al teniente provisional de Infantería D. Desiderio García Manzanedo, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 1, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Buades Escolano al teniente provisional de Infantería D. José Pérez Laurencio, destinado en el batallón de Transmisiones de Marruecos, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Lozano Mascareño al teniente provisional de Infantería D. Vicente Rodríguez Martínez, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería número 10, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel García Peiró, al alférez provisional de Infantería, don Cristóbal Gámez Amzera, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 11, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de Lourdes Cano Contreras, al alférez provisional de Infantería D. José Ochoa Bermúdez, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 7, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERÍA

Concursos

Desiertas parcialmente las vacantes de concurso anunciadas por orden de 5 de agosto último (D. O. núm. 177), se anuncia un segundo concurso para proveer una vacante de capitán efectivo del Armamento de Caballería, existente en el Re-

gimiento núm. 3 mecanizado de la División de Caballería.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la documentación que precede la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 138), cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio en el plazo de diez días los residentes en la Península y quince los de Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de julio de 1940 (D. O. número 138), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales del Armamento de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Los solicitantes remitirán sus peticiones, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, en el plazo de diez días los residentes en la Península, y quince los de Marruecos, Baleares y Canarias.

Vacantes de concurso.

Regimiento núm. 3 mecanizado de la División de Caballería.—Dos de subalterno.

Regimiento de Caballería Independiente núm. 4 (mecanizado).—Dos de subalterno.

Regimiento núm. 5 mecanizado de la División de Caballería.—Dos de subalterno.

De provisión normal

Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.—Una de subalterno.

Regimiento de Caballería Independiente núm. 16.—Una de subalterno.

Regimiento de Caballería Independiente núm. 17.—Dos de capitán efectivo.

Regimiento de Caballería Independiente núm. 20.—Una de comandante y una de subalterno.

Academia de Infantería (Guadalajara).—Una de subalterno.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERÍA

Destinos

Como continuación a la orden de 28 de agosto de 1943 (D. O. número 198), para destinada, con carácter voluntario, al Regimiento de Artillería núm. 5, el capitán de dicha

ma D. Emilio Nadal Simó, destinado actualmente en el Regimiento n.º 6.
Madrid, 6 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y someterse al empleo inmediato con antigüedad de 19 de agosto de 1943, en tanto producida por el fallecimiento del capitán de la escala activa del Arma de Artillería, D. Julio Prast y García del Castillo, el teniente de dicha escala y Arma n.º 1, Luis García Fresca Alcarraz, con destino en el Regimiento del Arma n.º 24, quedando en situación de disponible forzoso en la Santa Región Militar.
Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el teniente de Artillería D. Antonio Serrano Bueno, cesa en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), quedando en la de disponible forzoso en Marruecos.
Madrid, 1 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Vuelta a activo

Queda sin efecto el retiro del auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Jacinto López Infantes, concedido por orden de 31 de agosto de 1943 (D. O. núm. 199), por haberse comprobado documentalmente que su verdadera fecha de nacimiento es la de 16 de agosto de 1887, no cumpliéndose por tanto la edad para el retiro hasta el 16 de agosto de 1932.
Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 26 de julio de 1943 (D. O. núm. 168), para cubrir una vacante de capitán de Intenden-

cia en la Pagaduría y Caja Central de este Ministerio, ha designado el capitán de complemento (jefe efectivo) don Rafael Rovira Fernández, con destino en la Escuela Politécnica.
Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148) se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en los Cuerpos, Unidades, Establecimientos y Dependencias, que habrán de cubrirse por los turnos de elección, concurso y provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de diez días, a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, debiendo adelantarlos por telégrafo los residentes en estos territorios:

Vacantes de elección

Una de coronel médico para cada una de las Jefaturas de Sanidad Militar de las tercera y sexta Regiones. LX Cuerpo de Ejército y Director del Hospital Militar de Burgos.

Una de teniente coronel médico para jefe de Servicios del Hospital Militar de Valladolid.

Una de comandante médico para Director del Parque de Sanidad Militar de la séptima Región.

Una de comandante médico para Director del Parque de Sanidad Militar de Ceuta.

Una de capitán médico para cada una de las Enfermerías de Arcila y Bab-Tazza y Compañías de Sanidad Militar de Menorca y Gran Canaria.

Una de capitán médico para Director de cada una de las Clínicas Militares de Ciudad Real, Toledo y Albacete.

Vacantes de concurso

Una de jefe u oficial médico para el Servicio de Radiología del Hospital Militar de Valencia.

Una de jefe u oficial médico para el Servicio de Radiología del Hospital Militar de Barcelona.

Una de jefe u oficial médico para el Servicio de Radiología del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Una de capitán médico para el Servicio de Radiología del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Una de jefe u oficial médico para el Servicio de Oftalmología del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Una de jefe u oficial médico para el Servicio de Fimatología del Hospital Militar de Barcelona.

Una de jefe u oficial médico para el Servicio de Otorrinolaringología de cada uno de los Hospitales Militares de Barcelona, Ceuta y Santa Cruz de Tenerife.

Una de teniente coronel médico para el Servicio de Dermovenereología del Hospital Militar de Sevilla.

Una de capitán médico para el Servicio de Cirugía de cada uno de los Hospitales Militares de Badajoz y Cádiz.

Una de capitán médico para el Servicio de Odontología del Hospital Militar de Sevilla.

Una de capitán médico para el Servicio de Oftalmología del Hospital Militar de Larache.

Vacantes de provisión normal

Una de teniente coronel médico para la asistencia al Cuartel General del I Cuerpo de Ejército.

Una de teniente coronel médico para el Hospital Militar de Valladolid.

Una de comandante médico para cada uno de los Hospitales Militares de Girona, Bilbao y Jefatura de Sanidad Militar de la quinta, sexta y séptima Regiones.

Una de teniente coronel médico para el Hospital Militar de Barcelona.

Una de comandante médico y una de teniente de Sanidad Militar para el Hospital Militar de Alcalá de Henares.

Tres de comandante médico y tres de teniente de Sanidad Militar para la Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región.

Una de teniente de Sanidad Militar para la Agrupación de Sanidad Militar de la primera Región.

Tres de teniente de Sanidad Militar para la Agrupación de Sanidad Militar de la segunda Región.

Una de comandante médico y cuatro de teniente de Sanidad Militar para la Agrupación de Sanidad Militar de la tercera Región.

Tres de comandante médico y dos de teniente de Sanidad Militar para la Agrupación de Sanidad Militar de la quinta Región.

Cuatro de comandante médico y tres de teniente de Sanidad Militar para la Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región.

Dos de comandante médico y una de teniente de Sanidad Militar para la Agrupación de Sanidad Militar de la séptima Región.

Una de capitán médico para el Regimiento de Infantería núm. 37.

Una de capitán médico para cada uno de los Regimientos de Infantería números 60, 63, 73, 76 y Regimientos de Artillería números 6, 7, 32, 49 y Hospitales Militares de Segovia, Sevilla, Alicante y Xauen.

Una de teniente médico para el Servicio de Eventualidades de Canarias.

Dos de teniente médico para el Grupo de Regulares de Infantería número 1.

Una de capitán médico y una de teniente médico para el Grupo de Regulares de Infantería núm. 2.

Dos de teniente médico para el Grupo de Regulares de Infantería número 3.

Tres de teniente médico para el Grupo de Regulares de Infantería número 4.

Una de teniente médico para cada uno de los Grupos de Regulares de Infantería números 6, 7 y batallón Disciplinario de Marruecos.

Una de capitán médico y otra de teniente médico para el Grupo de Regulares de Infantería núm. 8.

Dos de teniente médico para el Grupo de Regulares de Infantería número 9.

Una de capitán médico y una de teniente médico para el Regimiento de Caballería núm. 19.

Una de capitán médico y una de teniente médico para el Regimiento de Caballería núm. 20.

Una de teniente médico para cada uno de los Grupos de Regulares de Caballería números 1 y 2 y Regimientos de Artillería números 30, 31, 33, 34, 49, 50, Grupo de Artillería antiáerea de Marruecos y Grupo de Artillería antiáerea de Baleares.

Dos de teniente médico para el Regimiento de Ingenieros núm. 9.

Dos de teniente médico para el Regimiento de Ingenieros núm. 10.

Una de teniente médico para el batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.

Una de teniente médico para el batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército.

Una de teniente médico para el batallón de Transmisiones de Marruecos.

Una de teniente médico para el Grupo de Ingenieros núm. 3 y otra de teniente médico para el Regimiento de Fortificación núm. 5.

Una de teniente médico para el Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército.

Una de teniente médico para el batallón de Automóviles de Marruecos.

Una de teniente médico para el Grupo de Intendencia del X Cuerpo de Ejército y otra para el Grupo de Intendencia de Canarias.

Una de teniente de Sanidad Militar para el Hospital Militar de Palma de Mallorca y otra de teniente

de Sanidad Militar para el Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Una de teniente médico para cada uno de los Hospitales Militares de Mahón, Xauen y Alcazarquivir.

Una de teniente médico para el Regimiento de Infantería núm. 39.

Tres de capitán médico para el Hospital Militar de Tetuán.

Dos de capitán médico para el Hospital Militar de Melilla.

Una de teniente de Sanidad Militar para el Hospital Militar de Larache.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO



OFICINAS MILITARES

Bajas

Accediendo a lo solicitado por los suboficiales que a continuación se relacionan, queda sin efecto su designación para cubrir vacantes de ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares, así como los destinos que les fueron adjudicados para realizar las prácticas prevenidas.

Brigada de Infantería D. Antonio Ramos Molina, en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, destinado en la Caja de Recluta núm. 16.

Brigada de Artillería D. Quintín García Gómez, del Regimiento número 43, destinado a la Caja de Recluta núm. 28.

Sargento de Artillería D. Ramón Sierra Carrasco, del Regimiento número 2, destinado al Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de junio último (D. O. núm. 132), se destina a la Academia General Militar en vacante de ayudante de Oficinas Militares al brigada de Caballería don Manuel Sáinz Aznar, del Parque de Intendencia de Zaragoza, el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 1 de septiembre de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.

Ingresos

Se concede ingreso provisional en la primera Sección del Cuerpo Auxi-

liar Subalterno del Ejército a los escribientes eventuales que a continuación se relacionan, los cuales han resultado aptos en las pruebas dispuestas por orden de 13 de julio de 1942 (D. O. núm. 163) para cumplimiento de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), con efectos administrativos como tales auxiliares a partir de la revista de junio del año actual.

Este personal efectuará un período de prácticas de tres meses de duración en funciones propias de auxiliar administrativo en los mismos Centros o Dependencias donde actualmente viene prestando sus servicios, según dispone la regla séptima de la orden anteriormente citada:

D. José Aguilar García, del Hospital Militar de Larache.

D. Emilio Alvarez Orive, de la Fábrica Nacional de Trubia.

D. Juan Boix Carbó, del Parque de Intendencia de Ceuta.

D. Manuel Díaz Ruffo, del Parque de Intendencia de Ceuta.

D. Eladio Durán Sáez, de la Academia de Transformación de Infantería.

D. Aquilino Fernández López, de la Fábrica Nacional de Trubia.

D. Felipe Jiménez Fuentes, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.

D. Guillermo Lambertí Perrin, de la Administración del Hospital Militar de Zaragoza.

D. Joaquín Luján Torregrosa, de la Fábrica Nacional de Toledo.

D. Matías Muñoz Hervás, de la Jefatura de Intendencia del Hospital Militar de Melilla.

D. José Novellón Escartín, del Parque de Intendencia de Ceuta.

D. Marcelino Penedo Alvarez, de la Fábrica Nacional de Trubia.

D. Manuel Rodríguez Martín, del Hospital Militar de Larache.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 39), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al Personal civil que a continuación se relaciona:

Dña. Angela Coll, Sánchez, por el fallecimiento de su hijo teniente coronel de Infantería D. Luis Pastor Coll, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día

18 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Doña María Lorenzo Espinazo, por el fallecimiento de su hijo cabo de Infantería Emilio Gacía Lorenzo, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de noviembre de 1942. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Magdalena Rovira Truyols, por el fallecimiento de su esposo don Cosme Teresa Beltrán y de sus hijos D. Cosme, D. Joaquín, D. Antonio y D. Juan Teresa Rovira, asesinados por los marxistas el día 22 de noviembre de 1936. Llevará sobre la cinta de la condecoración cinco pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Albacete.

Doña Guillermina del Pino Friths, por el fallecimiento de su esposo D. Francisco Contreras Dueñas, asesinado por los marxistas el día 30 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Beatriz Corcuera Nombela, por el fallecimiento de su esposo don Marcelo del Moral Guío, asesinado por los marxistas el día 23 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Baras Magri, por el fallecimiento de su esposo D. Simón Figueras Miranda, asesinado por los marxistas el día 23 de julio de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Doña Luisa Puig Esteller, por el fallecimiento de su esposo D. Antonio Cucala Amella, asesinado por los marxistas el día 13 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Doña Alejandrina Ferrí Ballester, por el fallecimiento de su esposo don Joaquín Pla Pico, asesinado por los marxistas el día 22 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Josefa Colomer Vidal, por el fallecimiento de su esposo D. Manuel Ferrí Martínez, asesinado por los marxistas el día 4 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Julia Vadía Colomer, por el fallecimiento de su esposo D. Antonio Luis Alpera Soler, asesinado por los marxistas el día 14 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Carmen Mor Martí, por el fallecimiento de su esposo D. Tomás Nart Corbero, asesinado por los marxistas el día 20 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña Enriqueta Cuber Blasco. Cursó la documentación la Capitania General de la primera Región Militar.

Doña Pura Grifoll Moreno. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Concepción Chao Molins. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Mercedes de Gargallo y de Azara. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Doña Angelita Lasaga Larrión. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Doña Margarita Emo Fernández. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Doña Luisa Raduán Boronat. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Alcoy.

Doña Mercedes y Agnes-Iñigo. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Luis Vera Solano. Cursó la documentación la Capitania General de la primera Región Militar.

D. Juan Marco García. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Salvador Garcerá Hernández. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Agustín Domingo Alos. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Jacinto Milla Hernández. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Carlos Heredia Rodríguez. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Navarra.

D. José Testa Bentosela. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región Militar.

D. Juan López Lorenzo. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Vicente Xatart Ventura. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. José Bernis Jorge. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. Pablo Masague Pujol. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. Juan Alcaide Aranda. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

D. Jesús Navarro Fontes. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

D. José María Carretero Soler. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

D. Fernando Ferrándiz Pardo. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Alcoy.

D. José Tomás Piñán. Cursó la documentación el puesto de la Guardia Civil de Cangas de Onís (Asturias).

Madrid, 2 de septiembre de 1943

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala Pensiones de Guerra), en virtud las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. anexo) y decreto de 12 de julio 1940 (D. O. núm. 165), ha decretado con derecho a pensión a comprendidos en la unida relación que empieza con D. Romualdo Pérez Méndez y termina con D. Elio Aparicio Oliva, cuyos habe pasivos se les satisfarán en la íntima que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud para el percibo».

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente participo vuestro para su conocimiento demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1943. El General Secretario P. S., el conde Juan Alvarez de Sotomayor

Excmo. Sr. ...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Romualdo Pérez Méndez Doña Asunción Mundiño González ...	Padres	Infantería 30	Alférez D. Alvaro Pérez Mundiño
D. Aurelio Vázquez de la Torre Rivera. Doña M. ^a de los Angeles Ortiz Pérez.	Idem	Cazadores 7	Alférez D. Aurelio Vázquez de la Torre Ortiz ..
D. Carlos Taules Mateo	Idem	Infantería 17	Sargento D. Jacinto Taules Oses
D. Macuel Buceta Farto	Idem	Infantería 30	Sargento D. Manuel Buceta Acuña
Doña Carmen Acuña Acuña	Idem	Legión	Sargento D. Domingo Fernández Couso
D. Manuel Fernández Carracedo	Idem	Legión	Sargento D. Domingo Fernández Couso
Doña Clementina Couso Carballo	Idem	Legión	Sargento D. Domingo Fernández Couso
D. Juan Oñate Amezaga	Idem	F. E. T. Burgos.	Sargento D. Miguel Oñate Gil
Doña Teresa Gil Ladrón de Guevara.	Idem	F. E. T. Burgos.	Sargento D. Miguel Oñate Gil
D. Antonio Pontejo Ferreras	Idem	Infantería 26	Cabo Buenaventura Pontejo Alvarez
Doña Dorotea Alvarez Barrio	Idem	Infantería 26	Cabo Buenaventura Pontejo Alvarez
D. Manuel Valeiras Gómez	Idem	Antitanques	Cabo César Valeiras Pérez ..
Doña Josefa Pérez Gómez	Idem	Antitanques	Cabo César Valeiras Pérez ..
D. Justo Rubio García	Idem	Infantería 31	Cabo Isidro Rubio Delgado
Doña Filomena Delgado Fernández ...	Idem	Infantería 31	Cabo Isidro Rubio Delgado
D. Victor Carballo Barreira	Idem	V. de Pontevedra	Cabo Manuel Carballo Cendón
Doña Juana Cendón Escudero	Idem	V. de Pontevedra	Cabo Manuel Carballo Cendón
D. Sinforiano Arroniz Mujica	Idem	F. E. T. Alava ..	Cabo Francisco Arroniz Querejazu
Doña Catalina Querejazu Mendoza ...	Idem	F. E. T. Alava ..	Cabo Francisco Arroniz Querejazu
D. José Ortigosa Pérez	Idem	F. T. Montejurra	Cabo Francisco Ortigosa Barandalla
Doña María Barandalla Ramírez	Idem	F. T. Montejurra	Cabo Francisco Ortigosa Barandalla
D. Tomás Librero González	Idem	Sanidad Militar..	Cabo Crescencio Librero del Pozo
Doña Isabel del Pozo Acebes	Idem	Sanidad Militar..	Cabo Crescencio Librero del Pozo
D. Julián Coca Díaz	Idem	Legión	Legionario Alejandro Coca García ..
Doña Tomasa García Rosales	Idem	Legión	Legionario Alejandro Coca García ..
D. Emilio Ballesteros Amador	Idem	Cazadores 1	Soldado Emilio Ballesteros Blanco
Doña Primitiva Blanco Fernández ...	Idem	Cazadores 1	Soldado Emilio Ballesteros Blanco
D. Andrés Bonnin Forteza	Idem	Cazadores 2	Soldado Andrés Bonnin Miró
Doña Ana María Miro Segura	Idem	Cazadores 2	Soldado Andrés Bonnin Miró
D. Rodrigo Aunión Flores	Idem	Carros 2	Soldado Santiago Aunión Mela
Doña Catalina Mela Jerez	Idem	Carros 2	Soldado Santiago Aunión Mela
D. Fernando Linares Corchuelo	Idem	Mejilla 3	Soldado Venancio Linares Martín
Doña Juana Martín Martín	Idem	Mejilla 3	Soldado Venancio Linares Martín
D. Felipe Fernández Domínguez	Idem	Cerifiola 6	Soldado Blas Fernández Puente
Doña Jacinta Puente Gutiérrez	Idem	Cerifiola 6	Soldado Blas Fernández Puente
D. José Valverde Jiménez	Idem	Idem	Soldado Francisco Valverde Terrazas
Doña Antonia Terraza Carreras	Idem	Idem	Soldado Francisco Valverde Terrazas
D. José Muñoz Cruz	Idem	Idem	Soldado Felipe Muñoz Muelas
Doña Ramona Muelas Poblador	Idem	Idem	Soldado Felipe Muñoz Muelas

E CITA

Cantidad anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se ha concedido el pago (a)	DEPENDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Municipio	Provincia
5.000,00						Zamora	Zamora	Zamora
5.000,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla
4.500,00						Navarra	Carcar	Navarra
4.500,00						Pontevedra	Vilaboa	Pontevedra
4.500,00						Orense	La Vega	Orense
4.500,00						Burgos	Hinestrosa	Burgos
2.160,00						Zamora	Ayoó de Vidrailes	Zamora
2.160,00						Orense	Maceda	Orense
2.160,00						Logroño	Calahorra	Logroño
2.160,00						Pontevedra	Bora	Pontevedra
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Álava	Rollequi	Álava
2.160,00						Navarra	Sansol	Navarra
2.160,00						Segovia	Olmbrada	Segovia
3.500,00						Madrid	Madrid	Madrid
795,50						León	Murias de Paredes	León
795,50						Baleares	Porreras	Baleares
795,50						Badajoz	Montijo	Badajoz
795,50						Idem	Bodonal de la Sierra	Idem
795,50						León	Armunia	León
795,50						Badajoz	Hornachos	Badajoz
795,50						Cáceres	Aldanueva de la Vera	Cáceres

G. O. C. 1942

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio García Fernández Doña Josefa Puntas Lorenzo	Padres	Infantería 6	Soldado Germán García Puntas
D. Juan Acedo Villa Doña Paulina Escobar Pérez	Idem	Cazadores 7	Soldado Francisco Acedo Escobar
D. Pedro Peloché Beañez Doña Mercedes Velarde Soriano	Idem	Idem	Soldado Pablo Peloché Velarde
D. José Rivera Rodríguez Doña M. ^a Nieves Martínez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Jesús Rivera Martínez
D. Domingo Gómez Iglesias Doña Filomena Cano Rodríguez	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Juan Gómez Cano
D. Isidoro Pantoja Magariño Doña Juana Landro Carrasco	Idem	Idem	Soldado Francisco Pantoja Landro
D. Anacleto Venero Carnero Doña Tomasa Cano González	Idem	Infantería 7	Soldado José Venero Cano
D. Isidro Vellarino Fonseca Doña María Rastrojo Pombero	Idem	Cazadores 8	Soldado Rafael Vellarino Rastrojo
D. Teodoro Villanueva Polo Doña Joaquina Zabal Fortún	Idem	Infantería 17	Soldado Marcos Villanueva Zabal
D. Benito Vidal Giráldez Doña Peregrina Boubeta Paredes	Idem	Idem	Soldado Benito Vidal Boubeta
D. Juan Manuel Julián Soler Doña M. ^a Angela Sánchez Rubio	Idem	Infantería 18	Soldado Félix Julián Sánchez
D. Anastasio Aguilera Mateos Doña María Gil Puente	Idem	Infantería 20	Soldado Anastasio Aguilera Gil
D. José Touzas Pose Doña Valentina Romero Romero	Idem	Fusileros 21	Soldado Manuel Touzas Romero
D. Lázaro Cabeza Ortega Doña Ricarda Martín Cámara	Idem	Infantería 22	Soldado Melchor Cabeza Martín
D. Marcelino Espinosa Sanz Doña Margarita Sanz Pardo	Idem	Idem	Soldado Marcelo Espinosa Sanz
D. Adolfo Piñeiro Martínez Doña Manuela Villar Paz	Idem	Idem	Soldado Antonio Piñeiro Villar
D. José Aldaluz Odria Doña Dolores Mendizábal Joaristi	Idem	Idem	Soldado Basilio Aldaluz Mendizábal
D. Pantaleón Rafael Llona Larrabeiti Doña Leonarda Orroño Vidaurraza	Idem	Infantería 23	Soldado Rafael Llona Orroño
D. Doroteo Rubio Tarraque Doña Conrada Casado Martín	Idem	Idem	Soldado Marcelino Rubio Casado
D. Elías Álvarez Gómez Doña Modesta Domínguez González	Idem	Idem	Soldado Manuel Álvarez Domínguez
D. Pedro Amiano Alustiza Doña Petra Martínez de Zuazu	Idem	Idem	Soldado José María Amiano Martínez de Zuazu
D. José María Aragón Guillén Doña Paula Zubieta Arasti	Idem	Idem	Soldado Saturnino Aragón Zubieta

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50						Badajoz	Higuera la Real	Badajoz	
795,50						Cáceres	Cañamero	Cáceres	
795,50						Orense	Puentedera	Orense	
795,50						Cáceres	Jarandilla	Cáceres	
795,50						Idem	Torremoncha	Idem	
795,50						Badajoz	Valencia de Monbuéy ...	Badajoz	
795,50						Idem	Oliva de la Frontera ...	Idem	
795,50						Teruel	Barrachina	Teruel	
795,50						Pontevedra.	Pelayo de Navia	Vigo	
795,50						Teruel	Cella	Teruel	
795,50	(1)		24	noviembre	1942	Soria	Omillos	Soria	
795,50						La Coruña...	Loge	La Coruña...	
795,50						Burgos	Caleruega	Burgos	
795,50						Madrid	Madrid	Madrid	
795,50						Pontevedra.	Hermelo	Pontevedra.	
795,50						Guipúzcoa ..	Azcoitia	Guipúzcoa ..	
795,50						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
795,50						Cáceres	Madrigal de la Vera ...	Cáceres	
795,50						Orense	Montederramo	Orense	
795,50						Alava	Zaldueño	Alava	
795,50						Navarra	Pamplona	Navarra	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Julio Rodríguez Batióón María Martínez Garrote	Padres	Infantería 25	Soldado Julio Rodríguez Martínez
Ambrosio Torres López Agustina Fernández Reyes	Idem	Idem	Soldado Marcelino Torres Fernández
Fernando Alvarado Gómez Manuela González Martín	Idem	Infantería 26	Soldado Manuel Alvarado González
Virés Carrasco Gilleta Timotea Zancada Rivera	Idem	Idem	Soldado Víctor Carrasco Zancada
Juan Olivera Peláez Esperanza Caridad Chamorro	Idem	Idem	Soldado Francisco Olivera Chamorro
Juan Vinagre Jardín María del Carmen Maestre Arroyo	Idem	Infantería 27	Soldado Antonio Vinagre Maestre
Leazar Martín Durán Lorenza García González	Idem	Idem	Soldado Herminio Martín García
Juan de la Mata Alvarez Gutiérrez Eustasia Molano Jasadola	Idem	Idem	Soldado Félix Alvarez Molano
José Alvarez Escribano Aurea Pablos Sanz	Idem	Infantería 28	Soldado Serafin Alvarez Pablos
José Bermúdez Rodríguez María Juana Pico Prieto	Idem	Infantería 29	Soldado Manuel Bermúdez Pico
Herminio Rodríguez Gómez Estrella Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Javier Rodríguez Alvarez
Domingo Bermúdez López Vicenta Leal Bocelo	Idem	Idem	Soldado Jesús Bermúdez Leal
Luisardo Martínez Cortés Antonia Cid González	Idem	Infantería 30	Soldado Antonio Martínez Cid
Tomás Pisabarro Alvarez Josefa García Valero	Idem	Infantería 31	Soldado Anastasio Pisabarro García
Pedro Guinzo Iravedra M. ^a Manuela Díaz Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado José Guinzo Díaz
Fernando Alonso Enríquez Josefa González Incógnito	Idem	Infantería 32	Soldado José Alonso González
Antonio Vaamonde Naveiro Pastora Raviña Barreiro	Idem	Idem	Soldado Rafael Vaamonde Raviña
Emilio Varela N. María Vilela Lileiro	Idem	Infantería 35	Soldado Elías Varela Vilela
Belardo Blanco Pifeiro Teresa Parada Gamote	Idem	Idem	Soldado Manuel Blanco Parada
Pablo Pecifia Pérez Juliana Martínez Martínez	Idem	Infantería 38	Soldado Jesús Pecifia Martínez
Eugenio Vázquez Vázquez Arminda Santodomingo Pérez	Idem	Infantería 30	Soldado Eugenio Vázquez Santodomingo
Rafael Vázquez Fernández Juana Retamar Ruiz	Idem	Infantería 7	Soldado Juan Vázquez Retamar

Cantía anual se le concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						León	León	León
795,50						Cáceres	Torrejón el Rubio	Cáceres
795,50						Badajoz	Montijo	Badajoz
795,50						Cáceres	Arroyo de la Luz	Cáceres
795,50						Zamora	Losacino de Alba	Zamora
795,50						Cáceres	Sierra de Fuentes	Cáceres
795,50						Zamora	Villaescusa	Zamora
795,50						Cáceres	Garrovillas	Cáceres
795,50						Segovia	Pinarejos	Segovia
795,50						La Coruña...	Monfero	La Coruña...
795,50						Orense	Orense	Orense
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Lugo	Santaballa-Villalba	Lugo
795,50						Orense	Nogueira de Ramuin ...	Orense
795,50						León	Saludes de Castroponce.	León
795,50						Lugo	Villamea	Lugo
795,50						Idem	Fonsagrada	Idem
795,50						La Coruña...	Pino	La Coruña...
795,50						Idem	La Coruña	Idem
795,50						Orense	Vería	Orense
795,50						Alava	Vitoria	Alava
795,50						Lugo	Carve	Lugo
795,50						Cádiz	Jimena	Cádiz

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Bartolomé Peña Otal Doña Josefa Quesada Cantos	Padres	Artillería 14	Soldado Domingo Peña Quesada
D. Pedro Portela Fernández Doña María Engracia Valiño Díaz ...	Idem	Infantería 6	Soldado Gumersindo Portela Valiño
D. Francisco Piña Pacheco Doña Juana Salguero de Alba	Idem	Infantería 33	Soldado Francisco Piña Salguero
D. Bernardino Cuesta Riega Doña Isidora Compadre Maestro	Idem	Artillería 2	Soldado Hilario Cuesta Compadre
D. Baldomero Vázquez Quiroga Doña Purificación Estrella García Fer- nández	Idem	Caballería 18	Soldado Arsenio Vázquez García
D. Pedro Pérez Galero Doña María Nieves Ortega	Idem	Cazadores 7	Soldado Leandro Pérez Nieves
D. Angel Llamazares Ferreras Doña Laura Carbajo Ferreras	Idem	Infantería 31	Soldado Aureliano Llamazares Carbajo
D. Eduardo Pinel González BDoña Clara Robles Ordóñez	Idem	Infantería 26	Soldado Víctor Pinel Robles
D. Juan Vázquez Pérez Doña Juana García Márquez	Idem	Infantería 33	Soldado Mariano Vázquez García
D. Benito Pérez Andrés Doña Fidela Quintana Barandella ...	Idem	Cazadores 3	Soldado Antonio Pérez Quintana
D. Antonio de Lera Martínez Doña Francisca del Hoyo Revilla ...	Idem	Infantería 26	Soldado Pedro de Lera del Hoyo
D. Cesáreo Domínguez Parada Doña María Estévez Alonso	Idem	Infantería 29	Soldado José Domínguez Estévez
D. Anastasio Lázaro Iglesias Doña Antonia Merino Vicente	Idem	Infantería 30	Soldado Matías Lázaro Merino
D. Lázaro Pisón Expósito Doña Saturnina Echevarri Magas ...	Idem	Flechas Verdes ..	Soldado Guillermo Pisón Echevarri
D. Manuel Vázquez Domínguez Doña Rosalía Rey Blanco	Idem	Idem	Soldado Sabino Vázquez Rey
D. Sebastián Lizasoain Gómez Doña Crispina Aramendía de Miguel.	Idem	F. T. Montejurra	Falangista Jesús Lizasoain Aramendía
D. Gregorio Blasco Silvestre Doña Josefa Pérez Irigaray	Idem	Idem	Falangista Antonio Blasco Pérez
D. Niceto Arranz Arriba Doña Blasa Carrasco Niño	Idem	F. T. S. Miguel.	Falangista Mariano Arranz Carrasco
D. Angel Martínez Lanzos Doña Luisa Hidalgo Ramírez	Idem	F. E. T. Alava..	Falangista Julio Martínez Hidalgo
D. Julián Auzmendi Beroiz Doña Eugenia Goñi Lacha	Idem	Idem	Falangista Antonio Auzmendi Goñi
D. Roque Vázquez-Ortiz de Zárate ... Doña Teófila Pardo Sánchez	Idem	Idem	Falangista Aureliano Vázquez Pardo

Código anual y se les concede Pasivas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar reconocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795,50						Málaga	Marbella	Málaga	
795,50						Lugo	Rivero de Piquín	Lugo	
795,50						Cádiz	Conil	Cádiz	
795,50						León	Llávenes	León	
795,50						Lugo	Pantón	Lugo	
795,50						Cáceres	Torremocha	Cáceres	
795,50						León	Crezales del Condado ...	León	
795,50						Toledo	Escalonilla	Toledo	
795,50						Huelva	Calañas	Huelva	
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Navarra	Legaria	Navarra	
795,50						Zamora	Valdescorriel	Zamora	
795,50						Orense	Rairiz de Veiga	Orense	
795,50						León	León	León	
795,50						Navarra	Lodosa	Navarra	
795,50						La Coruña...	Buján	La Coruña...	
795,50						Navarra	Oteiza	Navarra	
795,50						Idem	Perafta	Idem	
795,50						Valladolid ...	Cogeces del Monte	Valladolid ...	
795,50						Alava	Labastida	Alava	
795,50						Idem	Araya	Idem	
795,50						Idem	Vitoria	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Moreno Juderías Doña Alejandra Sancho Peribáñez	Padres	F. E. T.	Falangista Pablo Moreno Sancho
D. Francisco Martínez Blasco Doña Lorenza Latorre Lorente	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Manuel Martínez Latorre
D. Ceferino Madrid Temiño Doña Oliva Julián Santamaría	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Luis Madrid Julián
D. Pío Arce García Doña María Bastida Suso	Idem	Idem	Falangista José María Arce Bastida
D. José de la Flor Iglesias Doña Aurora Rodríguez Sánchez	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Moisés de la Flor Rodríguez
D. Benito Parra Macías Doña Teresa Pereira Vidal	Idem	F. E. T. León	Falangista Ramón Parra Pereira
D. Marcos Alvarez García Doña Emilia Canal Allende	Idem	Idem	Falangista Eusebio Alvarez Canal
D. Teófilo Moldes Senra Doña Encarnación Díaz Rodríguez	Idem	Idem	Falangista José Moldes Díaz
D. Ricardo Ramírez Rico Doña María Blanco Cabezón	Idem	F. E. T. Logroño	Jefe D. Ricardo Ramírez Blanco
D. Manuel Ara Hijos Doña Vicenta Campo Reyne	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Manuel Ara Campo
D. Victoriano Pérez de Obanos Pardo Doña Cándida Lebrero Martínez	Idem	Idem	Falangista José Pérez de Obanos Lebrero
D. Juan Martínez Maena Doña Antonia Goicoechea L'zarbe	Idem	Idem	Falangista Félix Martínez Goicoechea
D. Domingo Paradelo Carracedo Doña Teresa Rodríguez Couza	Idem	F. E. T. Orense	Falangista Francisco Paradelo Rodríguez
D. Martín Benítez Cano Muñoz Doña María González-Casallo y González Serrano	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Florencio Benítez Cano González Casallo
D. Donato Cayuñas Hernando Doña Luisa Carazo Arribas	Idem	Idem	Falangista Restituto Cayuñas Carazo
D. Enrique Olea Campo Doña Juana Monje Puebla	Idem	Idem	Falangista Ovidio Olea Monje
D. Francisco Aramburu Astuy Doña Leopolda Monte Sierra	Idem	F. E. T. Santand	Falangista Francisco Aramburu Astuy
D. Gregorio Martín González Doña Ramona Benito Pascual	Idem	F. E. T. Segovia	Falangista Mariano Martín Benito
D. Mariano Muñoz Sánchez Doña M. ^a del Rosario Dobón Asensio	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Pedro Muñoz Dobón
D. Domingo Ortiz Merchán Doña Anastasia López	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Catalino Ortiz López
D. Nicasio Viguri Robredo Doña Micaela Rotacche Ugarte	Idem	F. E. T. Vitoria	Falangista Nicasio Viguri Rotacche

Observaciones

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						Teruel	Báguena	Teruel
795,50						Idem	Monreal del Campo	Idem
795,50						Burgos	Olmillos Muño	Burgos
795,50						Idem	Grandella	Idem
795,50						Cáceres	Miranda de Ebro	Cáceres
795,50						León	Voces	León
795,50						Idem	Riaño	Idem
795,50						Idem	Villarrubín	Idem
5 000,00						Logroño	Logroño	Logroño
795,50						Huesca	Bescos de Garcipollera	Huesca
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Navarra	Milagro	Navarra
795,50						Idem	Berbinzana	Idem
795,50						Orense	La Vega	Orense
795,50						Badajoz	Villanueva de la Serena	Badajoz
795,50						Burgos	Aranzo de Torre	Burgos
795,50						Palencia	Bahillo	Palencia
795,50						Santander	Santander	Santander
795,50						Segovia	Segovia	Segovia
795,50						Teruel	Cella	Teruel
795,50						Toledo	Arcicollar	Toledo
795,50						Alava	Anda	Alava

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Trinidad Agustín del Molino Doña Rosa Pardos Martín	Padres	F. E. T. Zaragoza	Falangista Lucio Agustín Pardos
D. Gregorio Baraza Ramos Doña Manuela Soria Boira	Idem	Idem	Falangista José Baraza Soria
D. Pascual Hidalgo Fernández Doña Aurora González González	Idem	Idem	Falangista José Hidalgo González
D. Miguel Tera Gombau Doña Ramona Agut Torres	Idem	Idem	Falangista José Torá Agut
D. José Rodríguez Lorenzo Doña Manuela Portela Ríos	Idem	Legión	Legionario José Rodríguez Portela
D. Manuel Beiras Rous Doña Mercedes Martínez Cisneros	Idem	Idem	Legionario Luis Beiras Martínez
D. Angel Valero Morcillo Doña Caridad Lozano Díaz	Idem	Idem	Legionario Antonio Valero Lozano
D. Juan Lavado López Doña Teodora Vázquez Mateos	Idem	Idem	Legionario Laureano Lavado Vázquez
D. Gumersindo V'co Domínguez Doña María Gómez Pacios,	Idem	Idem	Legionario Julio Viso Gómez
D. Victoriano Barrientos Suárez Doña Dolores González Vieja	Idem	Idem	Legionario Victoriano Barrientos González
D. Jacinto Galindo Morecillo Doña Elvira Mesa Herrero	Idem	Idem	Legionario Paulino Galindo Mesa
D. Miguel Pastor Ramajo Doña Eucarnación Fradejas García	Idem	Idem	Legionario Andrés Pastor Fradejas
D. Juan Barriga Benegas Doña Isabel Vázquez Villafaina	Idem	Idem	Legionario Juan Barriga Vázquez
D. Esteban Bruña Caldevilla Doña María Carracedo Acedo	Idem	Regulares 2	Soldado José Bruña Carracedo
D. Francisco Balsa Vilasuso Doña Juana Seco Meisoso	Idem	Regulares 4	Soldado Rosendo Balsa Seco
D. Gregorio Vegas Ballesteros Doña Agueda Bernal Jiménez	Idem	Caballería 10	Soldado Francisco Vegas Bernal
D. Francisco Cabrera Libiano Doña Jacoba Arroyo Cañada	Idem	Artillería 11	Soldado Demetrio Cabrera Arroyo
D. Juan Prieto Mezquita Doña Carolina Poyo Manzano	Idem	Artillería 14	Soldado Antonio Prieto Poyo
D. Fernando Pereira Fernández Doña Genoveva Iglesias Dacal	Idem	Artillería 15	Soldado Manuel Pereira Iglesias
D. Benito Asensio Sayago Doña Juana Pérez Durán	Idem	Bap. Min. 3	Soldado Juan Francisco Asensio Pérez
D. Cándido López Casanova Doña Dolores Hernández Pérez	Idem	Zap. Min. 6	Soldado Ricardo López Hernández
D. Ponciano Cámara Palacios Doña Lucía Cubillo García	Idem	Guardia Civil	Guardia Rafael Cámara Cubillo

Mensual de los de los de los	Gobierno MRR tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe expedirse el cobro de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795,50						Zaragoza ...	Val de San Martín	Zaragoza ...	
795,50						Teruel	Monreal del Campo	Teruel	
795,50						León	San Miguel del Camino	León	
795,50						Teruel	Calaceite	Teruel	
2.178,00						Pontevedra	Buen	Pontevedra	
2.322,00						La Coruña...	Santiago	La Coruña	
2.178,00						Madrid	Madrid	Madrid	
2.178,00						Badajoz	Cabeza de Vaca	Badajoz ...	
2.178,00						Orense	Albergueria-Nogueira ...	Orense	
2.178,00						La Coruña...	Mugia	La Coruña	
2.178,00	(1)	Estatuto de Cla- Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Cáceres	Montehermoso	Cáceres	3
2.178,00						Zamora	Monfarracinos	Zamora ...	
2.178,00						Badajoz	Alconchel	Badajoz ...	
1.565,00						Zamora	Porto	Zamora	
1.565,00						La Coruña...	Capela	La Coruña	
795,50						Cáceres	Cañamero	Cáceres	
795,50						Idem	Madrigalejo	Idem	
795,50						Zamora	San Juan del Rebollar ...	Zamora	
795,50						Orense	Calles	Orense	
795,50						Badajoz	Alconera	Badajoz ...	
795,50						Orense	Pinar de Cea	Orense	
3.465,00						Burgos	Valle de Mena	Burgos	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Antonio Fernández López Doña Amalia Freire Aceiros	Padres	Marina	Marinero primero José Fernández Freire
Angel Beceiro Martín Doña María Rodríguez Vilela	Idem	Idem	Marinero Francisco Beceiro Rodríguez
José Fernández Trigo Doña Adolfinia Fernández Domínguez	Idem	Idem	Marinero José Fernández Fernández
Ade'aido Medina Santamaría Francisco Aranda Fernández	Padre Idem	Infantería Infantería 30	Teniente D. José Medina España Teniente D. Francisco Aranda Carbajal
Ra mundo Arberas Arberas	Idem	F. E. T. Alava	Sargento D. Jesús Arberas Inchaurregui
Antonio Ramírez Pérez	Idem	Infantería 58	Cabo Domiciano Ramírez González
Emeterio García Gómez	Idem	Caballería 1	Cabo Pío García Antolín
José Matamoros Peña	Idem	San Fernando 1.	Soldado Manuel Matamoros Yerga
José Carrasco Godino	Idem	Infantería 7	Educando Manuel Carrasco García
Pedro Pena Deus	Idem	Infantería 8	Soldado Hipólito Pena Campos
Cristóbal Amaya Martín	Idem	Infantería 18	Soldado Cristóbal Amaya Sánchez
José Martínez García	Idem	Idem	Soldado José Domingo Martínez Yañez
José Boneta Arnau	Idem	Infantería 19	Soldado José Boneta Boneta
José Bergado García	Idem	Infantería 22	Soldado Felipe Bergado Bergado
Juan Extremeño Lorente	Idem	Idem	Soldado Guillermo Extremeño Sualdea
Celestino Delgado Martín	Idem	Idem	Soldado Perfecto Delgado Fernández
Vicente López Rodríguez	Idem	Infantería 30	Soldado Jesús López Franco
Benito Ramos Cabanias	Idem	Infantería 35	Soldado José Ramos López
Tomás Veiga Baica	Idem	Infantería 40	Soldado Antonio Veiga Castro
Manuel Blanco Patiño	Idem	Idem	Soldado Manuel Blanco Varela
Antonio Anaut Arilla	Idem	F. E. T. Aragón.	Falangista Leoncio Anaut Barbet
Román Arceaga Villa	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Rufino Arceaga Arceaga
Ebali Oses Ibáñez	Idem	Idem	Falangista Antonio Oses Muñarriz
Pedro Prado Nieto	Idem	Legión	Legionario Ceferino Prado Mora
Francisco Manzano Chaneta	Idem	Idem	Legionario Antonio Manzano Marengo
Vicente Alvarez Fernández	Idem	Artillería Costa 2	Soldado Manuel Alvarez Méndez
Doña Narcisca Bonastre Gordi	Madre	Flechas Negras	Alferez D. Juan Monmany Bonastre
Doña Encarnación Alcaide Fernández	Idem	Bón. Ceuta 7 Batallón Melilla.	Cabo José Tovar Alcaide Soldado Manuel Tovar Alcaide
Doña Doñoras Mas Alvaro	Idem	Guardia Civil	Soldado Vicente Monleón Más
Doña Flora Candelario Fernández	Idem	Cazadores 3	Soldado Isidoro Acertuno Candelario
Doña M.ª Josefa Fernández Cordero	Idem	Bilón Montaña 5	Soldado Manuel Martín Fernández
Doña Aurelia A'ameda Acinas	Idem	Infantería 5	Soldado Luis Domingo Alameda
Doña Victoriana Pérez Fernández	Idem	Cazadores 7	Soldado Melchor Pérez Pérez
Doña Isol na Angeriz Carro	Idem	Infantería	Soldado José Carlos Rodríguez Angeriz
Doña Benita Alvarez Martínez	Idem	Infantería 18	Soldado Alfredo Conde Alvarez
Doña Florentina Peña López	Idem	Infantería 22 Idem B. E. T.	Soldado Félix Ruiz Peña Soldado Victoriano Ruiz Peña
Doña Petra Vilán Martínez	Idem	Idem	Soldado Cándido Vilán Martínez
Doña Tomasa Mardones Ortiz	Idem	Idem	Soldado Julián Diego Mardones
Doña María Prieto Prieto	Idem	Infantería 23	Soldado Juan Manuel Matilla Prieto
Doña Catalina Ordinas Llompert	Idem	Infantería 24	Soldado Martín Horrach Ordinas
Doña Timotea Fernández Franco	Idem	Idem	Soldado Agapito Muriel Fernández
Doña Andrea Lorenzo Ramos	Idem	Infantería 26	Soldado Sebastián Leno Lorenzo
Doña Emiliana Cañas Diaz	Idem	Idem	Soldado Mariano Cañas Diaz
Doña Filomena Torres Martínez	Idem	Infantería 28	Soldado Benito Terradas Torres
Doña Josefa Alvarez Bardanca	Idem	Infantería 29	Soldado José de la Fuente Alvarez Soldado Gerardo de la Fuente Alvarez
Doña Josefa Rodríguez Castro	Idem	Idem	Soldado Antonio Lamas Rodríguez
Doña Laura Rodríguez Rodríguez	Idem	Infantería 30	Soldado Orenso Alvarez Rodríguez
Doña Cristalina Alvarez Veloso	Idem	Idem	Soldado Manuel Fernández Alvarez

Cón anual de las cuotas Fijas	Gobierno Militar o Autoridad que debe concurrir a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.432,00						La Coruña...	Val	La Coruña...	
1.432,00						Idem	El Ferrol	Idem	
1.432,00						Pontevedra.	Marín	Pontevedra.	
7.500,00						Burgos	Poza de la Sal	Burgos	
7.500,00						Granada ...	Botatira de Guadix ...	Granada ...	
4.500,00						Vitoria	Izarra	Alava	
2.160,00						Sevilla	Badajoz	Sevilla	
2.160,00						Palencia ...	Perales	Palencia ...	
795,50						Badajoz ...	Fuente de Cantos	Badajoz ...	
795,50						Málaga ...	Málaga	Málaga ...	
795,50						La Coruña..	Rus-Carballo	La Coruña..	
795,50						Huelva	Cala	Huelva	
795,50						Orense	La Vega	Orense	
795,50						Lérida	Buseu-Bahent	Lérida	
795,50						Burgos	Cillaperiata	Burgos	
795,50						Idem	Adrada de Haza	Idem	
795,50						Idem	Hinestrosa	Idem	
795,50						Lugo	Orol	Lugo	
795,50						La Coruña..	Vesla	La Coruña..	
795,50						Lugo	Castro de Rey	Lugo	
795,50						La Coruña..	La Coruña	La Coruña..	
795,50						Zaragoza ...	Riota	Zaragoza ...	
795,50						Vizcaya ...	arrabezna	Vizcaya ...	
2.178,00						Pomplona ...	Puente la Reina	Navarra ...	
2.178,00						Badajoz ...	Santa Amalia	Badajoz ...	
795,500	(1)	Estaduto de C ^o sus Armas del Real ^o de 22 de Octubre de 1926 y Ley de 6 de Noviembre 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Málaga	Málaga	Málaga	
5.060,00						Lugo	Fonsagrada	Lugo	
2.100,00						Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
795,50						Melilla	Melilla	Málaga	
3.830,00						Valencia ...	Valencia	Valencia ...	
795,50						Badajoz ...	Badajoz	Badajoz ...	
795,50						Sevilla	Estepa	Sevilla	
795,50						Burgos	Santibáñez del Val	Burgos	
795,50						Zamora	Balbar de los Montes ...	Zamora ...	
795,50						La Coruña..	Noicela Carballo	La Coruña..	
795,50						Pontevedra.	Puente Sampayo	Pontevedra.	
795,50						Burgos	Cidad de Valdeporres ...	Burgos	
795,50						Pontevedra.	Cotobad	Pontevedra.	
795,50						Burgos	Cuintanilla de Ojada ...	Burgos	
795,50						Zamora ...	Villalube	Zamora ...	
795,50						P. Mallorca	Palma de Mallorca	Balares ...	
795,50						Burgos	Castrogeriz	Burgos	
795,50						Cáceres ...	Torrejuncillo	Cáceres ...	
795,50						Ávila	Casavieja	Ávila	
795,50						Pontevedra.	Buen	Pontevedra	
795,50						La Coruña..	Carballo	La Coruña..	
795,50						Idem	Castro de Elviña	Idem	
795,50						O ense	Puebla de Trives	O ense	
795,50						Idem	Cimadevilla de Riomol.	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
ña Aniceta Alonso Riega	Madre	Infantería 30	Soldado Lorenzo Díez Alonso
ña Catalina Rodríguez Mulero	Idem	Infantería 33	Soldado Antonio García Rodríguez
ña Dolores Botana	Idem	Infantería 35	Soldado Perfecto Reberido Botana
ña Cipriana Blanco Ferreiro	Idem	Idem	Soldado Emilio Blanco Ferreiro
ña Joaquina Roig Piquer	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Celedonio Casasús Roig
ña Manuela Asensio Pérez	Idem	Idem	Falangista Valeriano Asensio Asensio
ña Mod. sta Martínez Guijarro	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Sabino Cantera Martínez
ña Carmen Peña Estrada	Idem	Idem	Falangista Julián López Peña
ña Teresa Resino Barajas	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Segundo Acosta Resino
ña Gembra Rodríguez	Idem	F. E. T. Orense	Falangista José Domingo Rodríguez
ña Elvira Pérez Pérez	Idem	F. E. T. Oviedo	Falangista Delfín Méndez Pérez
ña Pilar García García	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Gonzalo Ordás García
		Legión	Legionario Octavio Ordás García
ña Josefa Fabián Castillo	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Francisco Ramón Fernández Fabián
ña Benita Jiménez Gamo	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Nicolás Barroso Jiménez
ña Eugenia Abecia Armentia	Idem	F. E. T. Vitoria	Falangista Alberto Presa Abecia
ña Pastora Aurelia González López	Idem	Legión	Legionario Ramón Montoya González
ña Francisca Varela Peña	Idem	Idem	Legionario Manuel Peña Varela
ña Nicolsa Rodríguez Nodrid	Idem	Idem	Legionario Nicomedes Vega Rodríguez
ña María Martínez	Idem	Artillería 13	Soldado Eduardo Fernández Martínez
ña Teodora Pul do Franco	Idem	Artillería 14	Soldado Florentino Osuna Pulido
ña Nemesia Muñoz Izquierdo	Idem	Sanidad Militar	Soldado Tomás Andrada Muñoz
ña Josefa Licer Martín	Idem	Guardia Civil	Guardia Ramón Gómez Licer
ña Elena Vázquez Benito	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Francisco Buiza Fernández-Palacios
ña Isabel Meridiano Estrader	Idem	Idem	Comandante D. Gonzalo Arnica Ferrer
ña Carmen Pages Fernández	Idem	Idem	Comandante D. Antonio Fernández Salas
ña Raífela Pimentel Zayas	Idem	Infantería 8	Capitán D. Marcos García García
ña Rosario Buena Buena	Idem	Artillería	Capitán D. Francisco Sigüenza Jiménez
ña Asunción Bastarreche y Carre	Idem	Armada	Capitán D. Carlos Aguilar Tablada y Castejón
ña Ana M.ª Moreno Cast'ño	Idem	Infantería 6	Teniente D. Juan González Fernández
ña Valentina Nájera Comunión	Idem	Infantería 54	Teniente D. Antonio Oña Estivaliz
ña Dom'tila Sueño Rosón	Idem	Infantería 36	Sargento D. Ramón Rodríguez Gavián
ña Josefa Trañ Casadesús	Idem	F. T. Monserrat	Sargento D. José Pons Fortuny
ña Margarita de Castro Lata	Idem	F. E. T. Coruña	Sargento D. Juan Bautista Aznar Salmerón
ña Antonia Espada Criado	Idem	Artillería 13	Sargento D. Ceferino Corchado Preciado
ña Alfonso Felipe Martín	Idem	Infantería 26	Cabo Rafael Pérez Martínez
ña Josefa I. ñero Serradilla	Idem	Guardia Civil	Cabo Francisco Recio Avila
ña Esperanza Lario Valdivieso	Idem	Infantería 17	Soldado Francisco Manzanares Campo
ña Consuelo Gutiérrez Arifio	Idem	Idem	Soldado Agustín Villarroya Gresa
ña Matea Blas Tejedor	Idem	Infantería 18	Soldado Pablo Anglada Navarro
ña Eulalia Fortes Morales	Idem	San Fernando 1	Soldado Severo Gabriel Vidales
ña Elvira Collazo Risperis	Idem	Cazadores 7	Soldado Jesús Varela Ponte
ña Carmen Pérez U'ecia	Idem	Infantería 24	Soldado Eulogio Moreno Rodríguez
ña Azucena Pereira Rodríguez	Idem	Infantería 25	Soldado David Rodríguez Vázquez
ña María Carramal Justo	Idem	Infantería 26	Soldado Florentino Acuña Blanco
ña Teresa Jiménez Preciados	Idem	Idem	Soldado Natalio Gama Guillén
ña M.ª de los Dolores Bravo	Idem	Idem	Soldado José Alcántara Postigo
ña Amelia Delgado Vergara	Idem	Infantería 27	Soldado Benito Orgaz Muñoz
ña Eugenia González Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado Rodrigo Honrado Giló
ña Celerina Fuentes Domínguez	Idem	Idem	Soldado Domingo Sánchez González
ña Felipa Barroso Rodríguez	Idem	Infantería 28	Soldado Manuel Bravo Cavas
ña María Novo Piñón	Idem	Infantería 29	Soldado Leureano Piñón Piñón
ña Manuela Trigas González	Idem	Idem	Soldado José García Civeira
ña Rosa Muñoz Gesto	Idem	Idem	Soldado Miguel Maño Bermúdez
ña María Forján Varela	Idem	Idem	Soldado Guillermo Leng Rivas
ña Consolación Varela Eiroa	Idem	Infantería 31	Soldado José V. dal Castro
ña Lucía Cid Otero	Idem	Infantería 35	Soldado Manuel Delgado Abdain
ña Dolores Lemus Fortas	Idem	Idem	Soldado Antonio Coto Oubña
ña Pilar Moreno Sancho	Idem	F. T. Molina	Falangista Salvador Alvarez Rubio
ña Carmen Santamaría Corbera	Idem	F. T. Monserrat	Falangista Francisco Gubau Juanbuix
ña Josefa Engü González	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Juan Bellido Hernández
ña Andrea Basco Vidal	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Antonio Tomás Sobradie

Prestación anual de las Pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se aplican	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						León	Barniedo	León	
795,50						Cádiz	Algodonales	Cádiz	
795,50						La Coruña...	Carballo	La Coruña...	
795,50						Idem	Nogueira	Idem	
795,50						Teruel	Calaceite	Teruel	
795,50						Idem	Allobras	Idem	
795,50						Burgos	Adrada de Haza	Burgos	
795,50						Idem	Hoz de Arriba	Idem	
795,50						Toledo	Velada	Toledo	
795,50						Ornse	La Vega	Ornse	
795,50						Oviedo	Arbón	Oviedo	
795,50						Palencia	Palencia	Palencia	
2.178,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50						Toledo	Montesclaros	Toledo	
795,50						Alava	Bernedo	Alava	
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
2.178,00						La Coruña...	Curtis	La Coruña...	
2.178,00						Zamora	Aspatiegos	Zamora	
2.178,00						Idem	Castrelos	Idem	
795,50						Cáceres	Montermoso	Cáceres	
795,50						Idem	Plasencia	Idem	
795,50						Teruel	Teruel	Teruel	
3.565,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
13.000,00						P. Mallorca.	Palma de Mallorca	Balears	
11.000,00						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
11.000,00						Málaga	Málaga	Málaga	
9.000,00						Alava	Vitoria	Alava	
9.000,00						Pontevedra.	Pontevedra	Pontevedra.	
11.000,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
7.500,00	(1)	Estatuto de Casos Pasivos del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Alava	Vitoria	Alava	
7.500,00						Zamora	Villalarbo	Zamora	
4.500,00						Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	
4.500,00						La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
4.500,00						Cáceres	Cáceres	Cáceres	
4.500,00						Zamora	Monfarracinos	Zamora	
2.160,00						Cáceres	Trujillo	Cáceres	
3.830,00						Burgos	Pancorbo	Burgos	
795,50						Teruel	Cabatillos	Teruel	
795,50						Zaragoza ..	Daroca	Zaragoza ..	
795,50						Zamora	Fuëntesaúco	Zamora	
795,50						La Coruña...	Carballo	La Coruña...	
795,50						Logroño	Estrena	Logroño	
795,50						Orense	Outeiro	Orense	
795,50						Pontevedra.	Pontevedra	Pontevedra.	
795,50						Cáceres	Valencia Alcántara	Cáceres	
795,50						Málaga	Alora	Málaga	
795,50						Cáceres	Villanueva de la Vera ..	Cáceres	
795,50						Idem	Aldeanueva de la Vera	Idem	
795,50						Idem	Montermoso	Idem	
795,50						Idem	Malpartida	Idem	
795,50						La Coruña...	Ortigueira	La Coruña...	
795,50						Orense	Marañis	Orense	
795,50						La Coruña...	Carballo	La Coruña...	
795,50						Idem	Padrón	Idem	
795,50						Idem	Cabana	Idem	
795,50						Orense	Maceda	Orense	
795,50						Pontevedra.	Bayan-Villagarcía	Pontevedra.	
795,50						Teruel	Baguena	Teruel	
795,50						Gerona	Hilario Sacalan	Gerona	
795,50						Teruel	Monreal del Campo	Teruel	
795,50						Idem	Urrea de Gaen	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS

Parentesco con los causantes

Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes

CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

Doña Concepción Alvaríño Pereira	Viuda	Legión	Legionario Ubaldo Estévez Santiago
Doña Cristina M elgo Domínguez	Ídem	Ídem	Legionario Laurentino Martín Santiago
Doña Antonia Rodríguez García	Ídem	Ídem	Legionario Manuel Reguera Rodríguez
Doña Asunción Pérez Magarzo	Ídem	Zapadores 7	Soldado Ismael Gómez Laguna
Doña Vicenta Fogue Villarejo	Ídem	Ídem	Soldado Miguel Pérez García
Doña Clementina López Leal	Ídem	Guardia Civil	Guardia Fausto Román de la Cruz
Doña Gonzala Gómez Blanco	Ídem	Ídem	Guardia Luis Mena Casado
Doña Ofelia Inchaustieta Arrigunaga	Ídem	Ídem	Capitán D. Federico Corrales Guerrero
Doña M.ª Josefa Díaz Ferreiro	Ídem	Ídem	Capitán D. Nilo Tella Cantos
Doña Carmen R.ª Cardona	Ídem	Aviación	Teniente D. Eduardo Lorenti de la Vega
Doña Carmen Vergara Martínez	Ídem	Infantería	Alférez D. Gregorio Grimaldo Huete
Doña Dolores Felipe Martínez	Ídem	Guardia Civil	Guardia Germán Naranjo Rodríguez
Doña Tomasa Collazo V.ñas	Ídem	Ídem	Guardia José Muñoz Ortega
Doña Antonia Becerra Ortega	Ídem	Ídem	Guardia Emilio Aparicio Rodríguez
Doña Isabel Aparicio O'iva	Ídem	Ídem	
D. Manuel Aparicio O'iva	Huérfanos ..	Ídem	
D. Emilio Aparicio O'iva			

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capitación (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Esas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba; pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referi-

do señalamiento anterior, que queda avaluado.

Madrid, 18 de agosto de 1942.—El General Secretario P. S., el coronel Juan Alvarez de Sotomayor.

Intervención General
del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y Reenganches

Con arreglo a la orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. número 268), en relación con la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375) y órdenes de 23 de abril de 1931 y 11 de septiembre de 1943 (D. O. OFICIALES núms. 91 y 214), se clasifican en los periodos de reenganche, premios de constancia, aumentos de ventajas y sueldo mínimo de sueldo, que estas disposiciones conceden al personal que a continuación se expresa:

Infantería

Cabo José Mazuelo Fernández, del Regimiento núm. 8, premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad del 1 de septiembre de 1940 y 10 de noviembre de 1942, respectivamente, primer periodo con antigüedad de 19 de noviembre de 1930. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Vicente Castell Olivert, del Regimiento núm. 13; tercer periodo

con antigüedad de 5 de mayo de 1943.

Otro, Esteban López Morago, del Regimiento núm. 16, tercer periodo con antigüedad de 13 de diciembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de cabo primero.

Otro, Juan Gómez Fernández, del Regimiento núm. 16; tercer periodo con antigüedad de 18 de octubre de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de cabo primero.

Otro, Calixto Esparza Solans, del Regimiento núm. 19, segundo periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941.

Otro, Rafael Peralta Peralta, del ídem; primer periodo con antigüedad de 13 de junio de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de cabo primero.

Otro, Bartolomé Peralta Peralta, del ídem; primer periodo con antigüedad de 13 de junio de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de cabo primero.

Otro, Antonio Cervero Coarasa, del ídem; primer periodo con antigüedad de 17 de mayo de 1943.

Otro, Nicolás Huade Anaut, del Regimiento núm. 23; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Gregorio Urrutia Aneho, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, José Luis Urtado Leguina, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Antonio Cardona Costa, del Regimiento núm. 36; premio de constancia con antigüedad de 16 de marzo de 1942.

anual les de tas	Gobierno Mill tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se apli- ca	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo
178,00 178,00 178,00 795,50 795,50 467,00 595,00						La Coruña... Zamora León Zamora Idem Teruel Córdoba	El Ferrol Santa Cristina Ozuela Hornillos de Fermoselle. Quiruelas de Vidriales.. Teruel Córdoba	La Coruña.. Zamora León Zamora Idem Teruel Córdoba
000,00 000,00 500,00 500,00 565,00 565,00	(1)		24 noviembre 1942			Madrid Burgos Madrid Idem Albacete Idem	Madrid Burgos Madrid Idem Albacete Hellín	Madrid Burgos Madrid Idem Albacete Idem
465,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla

primer período con antigüedad de 6 de noviembre de 1942.

Cabo Pedro Ayala Mazanet, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 20 de julio de 1942; primer período con antigüedad de 26 de enero de 1943. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Eduardo de música Antonio Llompart Terrasa, del ídem; primer período con antigüedad de 19 de diciembre de 1942.

Cabo Gregorio Moreno Barranquero, del Regimiento núm. 42; primer período con antigüedad de 8 de julio de 1943.

Cabo méxico Victor Juez Alonso, del ídem; segundo período con antigüedad de 30 de agosto de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Cabo Francisco Orozco Bullón, del Regimiento núm. 47; segundo período con antigüedad de 15 de noviembre de 1939. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Otro, Ramón Cruces Ruiz, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 7 de septiembre de 1941; primer período con la de 20 de agosto de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Otro (movilizado), Eulogio Videa Aguirre, del Regimiento núm. 54; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1941.

Otro, José Ramón Piñeiro Comba, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 5 de marzo de 1942 y 16 de agosto

de 1942, respectivamente; segundo período con antigüedad de 16 de agosto de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro (movilizado), Luis Argote San Martín; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1942. Del ídem.

Otro, Antonio Cirer Cirer, del Regimiento núm. 63; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 15 de noviembre de 1939 y 15 de mayo de 1942, respectivamente; segundo período con antigüedad de 15 de mayo de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Andrés Sánchez Rodríguez, del Grupo de Regulares de Melilla número 2; sueldo mínimo de sargento de 1.227 pesetas anuales, con antigüedad de 20 de marzo de 1942.

Cabo Julián Santiago Arcos, del Regimiento Mixto núm. 86; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 12 de noviembre de 1941 y 12 de septiembre de 1943; primer período con la de 12 de septiembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Amando Herrero Navarro, del Regimiento Mixto núm. 87; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de enero de 1939 y 1 de noviembre de 1940, respectivamente; segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1939. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Pablo Peña Cámara, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 6 de septiembre de 1939 y 29 de julio de 1942, respectivamente; segundo período con antigüedad de 29 de julio de 1941. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Lino Cepa Prieto, del ídem, premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad del 1 de octubre de 1940 y 21 de marzo de 1943 respectivamente; primer período con antigüedad de 21 de marzo de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Juan Fernández Labrador, del ídem, premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad del 1 de septiembre de 1942 y 21 de marzo de 1943 respectivamente; primer período con antigüedad de 21 de marzo de 1940. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Miguel Romero Fernández, del ídem, premio de constancia con antigüedad del 1 de septiembre de 1943 primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943. (Rectificación.)

Otro, José España Poveda, del Regimiento mixto núm. 90, mejora de ventajas con antigüedad de 9 de marzo de 1942. (Rectificación de la orden de 2 de marzo de 1943. (D. O. núm. 82.)

Otro (movilizado) Justo Onandía Arriaga, del Regimiento núm. 134, premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1940.

Otro ídem, Julián Arrate Santamaría, del ídem; premio de constancia con an-

antigüedad de 1 de diciembre de 1941.

Cabo movilizado Julián Tellera Arrieta, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 20 de diciembre de 1940.

Otro ídem, Lorenzo Arteche Uria, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 18 de marzo de 1941.

Otro ídem, Eduardo Eguigaray Alvarez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de agosto de 1941.

Otro ídem, Basilio Maguregui Amesti, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 9 de noviembre de 1941.

Otro ídem, Juan Urquidí Astorguía, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 23 de enero de 1943.

Otro ídem, Anbal Yartu Sarathaga, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 23 de enero de 1943.

Otro, ídem, Jesús Aguirre Camba, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro ídem, Faustino Adamo Alamo, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Otro ídem, Félix Uesi Goitia, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de julio de 1943.

Caballería

Cabo Guillermo Cibrillas López, del Regimiento mixto núm. 12; mejora de ventajas, con antigüedad de 28 de julio de 1943.

Otro, Vicente García Consegura, del Regimiento Independiente núm. 13; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de abril de 1939 y 1 de noviembre de 1940, respectivamente; tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Otro, Manuel Fernández Vallejo, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos; cuarto período con antigüedad de 3 de noviembre de 1942.

Cabo primero Modesto Casademunt Mir, del Regimiento mixto núm. 16; primer período con antigüedad de 24 de junio de 1943.

Cabo José María Carazo Navarro, del Regimiento Independiente núm. 17; primer período con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Cabo paradiesta Rafael Palomo Díaz, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado en Marruecos; tercer período con antigüedad de 18 de noviembre de 1941.

Artillería

Cabo Anton'o Caro Muranz, del Regimiento de Costa núm. 4; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de junio de 1939 y 7 de febrero de 1941, respectivamente; segundo período con antigüedad de 7 de febrero de 1940 (Rectificación.) Procede

formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Pedro Pérez Pacheco, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de octubre de 1941 y 10 de mayo de 1943, respectivamente; primer período con antigüedad de 1 de septiembre de 1942. (Rectificación.)

Otro, Alejandro Giménez García, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de mayo de 1942 y 20 de mayo de 1942, respectivamente; segundo período con antigüedad de 20 de mayo de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Gregorio VII Victori, del Regimiento núm. 6; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de mayo de 1935 y 22 de marzo de 1941, respectivamente; primer período con antigüedad de 1 de diciembre de 1942. (Rectificación.)

Otro, Vicente Xamena Neto, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de octubre de 1935 y 25 de marzo de 1941, respectivamente; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943. (Rectificación.)

Otro, Francisco Saura Pens, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 13 de octubre de 1940 y 13 de diciembre de 1942, respectivamente; primer período con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Otro (movilizado), José Coll Lozano, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 12 de septiembre de 1940 y 12 de junio de 1941, respectivamente; segundo período con antigüedad de 12 de junio de 1940. Procede formular propuesta para señalamiento de antigüedad en el tercero hasta su señalamiento (regla séptima de la 1.ª orden circular de 2 de julio de 1913. C. I. núm. 137).

Otro, Antonio G'l Granados, del Regimiento núm. 15; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943 (Rectificación.)

Otro, José Utrera Borrero, del ídem; mejora de ventajas con antigüedad de 18 de abril de 1943; primer período con antigüedad de 18 de abril de 1940. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Abilio Giera Sáenz, del Regimiento núm. 25; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 11 de septiembre de 1939 y 1 de julio de 1940, respectivamente; tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1941. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Otro, Ambrosio Fernández de Roitegui, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de enero de 1940 y 1 de febrero de 1941, respectivamente; segundo período con

antigüedad de 1 de febrero de 1940. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Cabo primero Miguel López Castilla, del Regimiento núm. 45; primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Cabo Benito Esteras González, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 26 de enero de 1943.

Otro, Manuel Pérez Chico, del Regimiento núm. 48; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de agosto de 1941 y 26 de febrero de 1943, respectivamente; segundo período con antigüedad de 26 de febrero de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Otro, Guillermo Herráiz Ferrato, de la Academia General Militar; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Ingenieros

Cabo (movilizado) Manuel Vivora Carrasco, del batallón de Transmisiones del C. E. de Andalucía; premio de constancia con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, Bartolomé Sevilla Mir, del Grupo mixto núm. 2; premio de constancia, con antigüedad de 3 de mayo de 1943; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, José Noguerra Horranch, del ídem; mejora de ventajas con antigüedad de 2 de marzo de 1942.

Otro, Luis García Hernández, del Grupo de Automovilismo del C. E. de Guadarrama; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de marzo de 1940 y 26 de noviembre de 1940, respectivamente; tercer período, con antigüedad de 26 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Soldado Manuel Camacho Vega, del ídem; primer período con antigüedad de 20 de marzo de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Cabo Pedro González Mora-Gil, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero de 1939 y 3 de julio de 1941, respectivamente; tercer período con antigüedad de 3 de julio de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo.

Intendencia

Cabo Manuel Peralta Esteban del Grupo núm. 5; mejora de ventajas con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, José Palos Martín, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Cabo Angel García López, del Grupo número 3; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Dionisio A. Bertus Rodríguez de la Agrupación de Tropas núm. 9, n.e. ora de ventajas con la antigüedad de 1 de julio de 1940; cuarto período con antigüedad de 26 de julio de 1943. (Rectificación.)

Otro, D. Juan Ortiz Corpas, del Grupo núm. 10, segundo período con antigüedad de 16 de noviembre de 1939. (Rectificación). Procede formular propuesta para su clasificación e ingreso en el tercero.

Cabo primero Juan Mulet Calafat, del Grupo de Tropas de Baleares, primer período con antigüedad de 5 de abril de 1943.

Cabo Ruperto Marrero García, del Grupo de Tropas de Canarias, premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero de 1939 y 2 de enero de 1942, respectivamente; segundo período con antigüedad de 1 de julio de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Otro, Leoncio Delgado Pérez, del ídem, premio de constancia y mejora de ventajas con la antigüedad de 1 de agosto de 1939 y 1 de noviembre de 1941, respectivamente; segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Otro, Máximo Santana Álvarez, del ídem, premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de junio de 1943 y 25 de febrero de 1942, respectivamente; primer período con antigüedad de 9 de enero de 1940. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Angel Llános González, del ídem, premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de julio de 1943 y 1 de noviembre de 1943, respectivamente; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943. (Rectificación.)

Soldado Rafael Camacho Matías, del ídem, primer período con antigüedad de 30 de septiembre de 1942. (Rectificación.)

Cabo Belisario Benítez Braun, del ídem, premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1943. Sin clasificar en el período de reenganche (orden de 1 de agosto de 1940, D. O. núm. 174).

Sanidad

Cabo Cirilo Ruiz Alonso, de la Agrupación núm. 6, premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 5 de julio de 1934 y 18 de septiembre de 1935, respectivamente; cuarto período con antigüedad de 5 de julio de 1940 (rectificación). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el quinto.

Otro, Crescencio Murga Bustos, de la ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de octubre de 1939 y 2 de noviembre de 1939, respectivamente; tercer período con antigüedad de 2 de noviembre de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Otro, Joaquín Blanco Alonso, de la ídem; mejora de ventajas, con antigüedad de 23 de julio de 1943; primer período con antigüedad de 23 de julio de 1940 (rectificación). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Soldado Juan Ramos Jiménez, del Grupo núm. 7; segundo período con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Cabo Ricardo Daniel Caiero, del Grupo núm. 9; primer período, con antigüedad de 24 de junio de 1943.

Otro, Rafael Ballesteros López, del Grupo núm. 10; segundo período con antigüedad de 5 de julio de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Cabo primero Juan Molero Serra, de la Compañía Mixta de Mallorca; primer período con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Soldado Antonio Benítez Dávila-Sánchez, de la Compañía Mixta de Tenerife; primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Otros Cuerpos

Cabo Antonio Rincón Alcoceba, del Servicio Geográfico del Ejército; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de septiembre de 1942 y 11 de marzo de 1943, respectivamente; primer período con antigüedad de 11 de marzo de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Anastasio Sotillo Astorga, del ídem, premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de septiembre de 1942 y 11 de julio de 1942, respectivamente; segundo período, con antigüedad de 11 de julio de 1941 (rec-

tificación). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Luis Martín Carnero, de Tropas de Policía del Territorio de Lini, premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 8 de septiembre de 1940 y 8 de diciembre de 1941, respectivamente; decreto de 27 de septiembre de 1940, D. O. núm. 224); primer período con antigüedad de 1 de enero de 1942 (rectificación).

Otro, Felipe Collado Beltrán, de ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 3 de junio de 1941 y 7 de agosto de 1942, respectivamente (decreto de 27 de septiembre de 1940, D. O. núm. 224); primer período con antigüedad de 20 de enero de 1943. (Rectificación.)

Otro, Luis Mariscal Salazar, de ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de octubre de 1941 y 17 de mayo de 1942, respectivamente (decreto de 27 de septiembre de 1940, D. O. número 224); primer período con antigüedad de 1 de septiembre de 1942 (rectificación).

Otro, Julián Diéguez Otero, de ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 15 de agosto de 1942 y 28 de julio de 1941, respectivamente (decreto de 27 de septiembre de 1940, D. O. núm. 224); segundo período con antigüedad de 24 de marzo de 1942 (rectificación).

Otro, José Bazaga Muñoz, de ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de marzo de 1940 y 3 de agosto de 1941, respectivamente; (decreto de 27 de septiembre de 1940, D. O. número 224); tercer período con antigüedad de 1 de abril de 1943 (rectificación.)

Madrid, 16 de agosto de 1943.

ASSENSIO

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL.—INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

DIARIO OFICIAL núm. 190 del 2 de actual, página 1.154, columna tercera.

Donde dice: D. Juan Alvarez del Barrio, a la Fábrica Nacional de Toledo.

Debe decir: D. Juan Valverde del Barrio, a la Fábrica Nacional de Toledo.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta los días diez y quince del corriente, que se reunirá la Junta en primera y según la convocatoria, respectivamente. Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias, se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida 1 de septiembre de 1943.

Núm. 3.019

P. 3-1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta la doce horas del día catorce del próximo mes de septiembre, se admiten ofertas en este Establecimiento, para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 30 de agosto de 1943.

Núm. 3.024

P. 1-2, a.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debíendose proceder a la adquisición de diversos víveres y artículos para atenciones de este Establecimiento en el mes de octubre próximo, se hace saber por el present. la celebración del concurso reglamentario para quienes queran formular las correspondientes ofertas.

Los pliegos de las cantidades se hallan expuestos en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Plaza todos los días hábiles de 10 a 12.

La Junta se reunirá a las diez horas del día 15 en primera convocatoria y el 20 en segunda, hasta cuyo momento serán admitidas las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Tarragona, 1 septiembre de 1943.

Núm. 3.023

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

El día 20 de corriente mes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, para la adquisición de artículos

de inmediato consumo, necesarios en este Hospital durante el próximo mes de octubre, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital Militar de las cantidades y condiciones que figuran en la tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián 1 de septiembre de 1943.

Núm. 3.021

P. 1-1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo adquirirse por este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de octubre próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 17 del presente mes en primera convocatoria, y hasta el día 28 en segunda, en las cantidades, clases y condiciones que figuran en dicha Administración.

Segovia, 1 de septiembre de 1943.

Núm. 3.027

P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos del mismo dependientes los artículos siguientes: Paja, leña, carbón hulla, cok y levadura se hace presente que hasta el día 18 de septiembre, a las once horas, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta Plaza o en la que están los Depósitos afectos a este Establecimiento y Parque de Barcelona.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales, que están de manifiesto en el Parque, ya que las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban no están obligados los oferentes a constituir depósito alguno, pero, recalcada la adjudicación, habrán de constituir uno del 10 por 100 del importe de ésta.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 2 de octubre en las mismas condiciones y con iguales requisitos que

el primero. Las ofertas de paja con destino a Barcelona habrán de ser hechas sobre almacén de dicho Parque y sus Depósitos, conforme a la distribución que se une a los pliegos de condiciones, siendo el transporte por ferrocarril desde el punto de origen a estación de llegada por cuenta del Estado.

Los artículos que se adquirieran están sujetos a los correspondientes impuestos de pagos.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1943.

Núm. 3.028

P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Hasta el día 20 del mes de septiembre actual, a las doce horas, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque de Intendencia de Cádiz para la adquisición, por gestión directa, de los artículos de venta libre que a continuación se detallan para las atenciones del mismo y Depósito de Intendencia de Jefe de la Frontera (Cádiz), correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el coronel jefe de los Servicios de Intendencia de la segunda Región Militar, de fecha 24 de agosto último:

Para el Parque de Intendencia de Cádiz

Carbón vegetal, leña rajada, paja larga, paja para pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Leña rajada, leña rama, paja para pienso.

Nota.—El pliego de condiciones técnicas y legales que deben reunir los artículos citados se encuentra en la oficina del Detall de este Parque de Intendencia de Cádiz todos los días laborables, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Las proposiciones para lo que corresponde al Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz) pueden ser presentadas en dicho Depósito al jefe del mismo o en este Parque de Intendencia.

Cádiz, 2 de septiembre de 1943.

Núm. 3.026

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS



FRANCISCO GOMEZ

ALMACÉN DE FRUTAS

Concordia, 18 - Teléf. 2511 - SANTANDER

TALLER DE CARPINTERIA DE

VICENTE TOBELLA

Restauración de muebles - Precios económicos

Septimanía, 49 - BARCELONA (S. G.)

ANTONIO TAZON - Almacén de coloniales

Rubio, 8 y 10 - Teléfono 1307 - SANTANDER

MARIANO RAMIREZ

Carpintero-Ebanista

Libertad, núm. 37 - Teléfono 74177 - MADRID

JUAN ANICETO AZNAR

Taller mecánico y reparaciones de bicicletas
Salitre, núm. 13 - CARTAGENA

DISPONIBLE

CONDECORACIONES C. JORDANA - Fundada en 1831 NUEVA UNIFORMIDAD
BANDERAS Príncipe, 7 - MADRID - Teléfo 13323 PRECIOS ESPECIALES
EFECTOS MILITARES A UNIDADES

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

RIU Y SÁINZ

(Sucesores de HIJOS DE RIU)

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA - UNIFORMES DE
TODAS CLASES - GRANDES TALLERES DE CONFECCIONES

Av. José Antonio Primo de Rivera, 716 - Teléfono 54495

BARCELONA

Sucursal: Miranda, 5, dupd. - Teléf. 1749 - BURGOS

DISPONIBLE